

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
ATENCIÓN FARMACÉUTICA-
FARMACIA ASISTENCIAL**

Facultad de Farmacia

CEU

fundación
madriod
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

Se considera como INADECUADO la información de la web referida a la inserción laboral de los egresados.

Esta Comisión valora muy positivamente la información pública aportada y considera BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, hacer públicas las medidas de mejora que hayan sido adoptadas y que son la evidencia de un correcto funcionamiento de los mecanismos internos de control de calidad, así como ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centros en los que se imparte el título.
- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Normas de permanencia.
- Idiomas en los que se imparte.

Competencias

El apartado de competencias se ha valorado como ADECUADO, la accesibilidad es correcta y el contenido coherente con la memoria de verificación.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso - Sería recomendable que el perfil de ingreso contemplase una breve descripción de las capacidades, conocimientos previos, lenguas a utilizar etc. que se consideran adecuadas para la orientación y adecuada elección de los futuros estudiantes del Máster.
- Criterios de Admisión (MASTERS).
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción - .
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Calendario de implantación del título.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº

de créditos de las asignaturas.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Guías docentes de las asignaturas.
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...).

Personal Académico

La información sobre el personal académico es ADECUADO y coherente con la memoria de verificación.

Medios materiales a disposición del Título

La información relativa a los recursos materiales es ADECUADA.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG.
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la Información sobre la inserción laboral de los graduados, este elemento ha sido valorado como INADECUADO ya que no se ofrece ningún resultado en la página web.

Finalmente, cabe destacar como BUENA PRÁCTICA el tratamiento dado a la información referida a la breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).

AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de garantía de calidad adoptado por la Universidad San Pablo - CEU, es un sistema de carácter institucional que reposa sobre las Comisiones Internas de Calidad de sus respectivos Centros, siendo los responsables o directores de titulación los encargados directos de efectuar las labores relacionadas con los sistemas de garantía de calidad aplicables al Título. El sistema de toma de decisiones descrito en el autoinforme coincide plenamente con el modelo teórico aprobado.

En lo que se refiere a la información proporcionada respecto al SIGC, reseñar, como se hace en el detallado del informe, que es necesario que se incorporen al mismo, algunas de las medidas de mejora que puedan haber sido incorporadas como consecuencia del buen funcionamiento del mismo.

El análisis realizado sobre los indicadores es ADECUADO, procediéndose a una reflexión causal y relacional. Pero esta comisión querría que la titulación aportase una justificación con respecto a la falta de alumnos en la convocatoria 2011-12.

En lo que se refiere al funcionamiento de los sistemas previstos para la mejora del título, se puede afirmar que tienen un buen nivel de implantación, se procede a la descripción detallada de procedimientos así como se muestran ejemplos de las actuaciones acometidas.

Esta comisión considera que se debería incluir en la enumeración de puntos débiles la falta de alumnos, sobre todo si eso ha podido ser la causa de la no impartición de la titulación en el curso 2011-12.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Interna de Calidad de la Facultad responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES:
ADECUADO

Las normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones son claros, y cumplen con los compromisos adquiridos.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO
CON RECOMENDACIONES

Se debería detallar un resumen de los puntos tratados y acuerdos alcanzados en las reuniones de la comisión de garantía de calidad del título. Ello ayudaría a conocer con mayor detalle el por qué de las acciones de mejora propuestas por la comisión, así como la valoración de su efectividad. Las acciones emprendidas señaladas son muy genéricas y poco aplicadas a la problemática concreta que puede suceder en la titulación. No se ofrecen datos que permitan evaluar que el mínimo de reuniones comprometidas se han llevado a cabo.

Indicadores de Resultado

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Debería existir algún comentario o reflexión que explique la falta de alumnos en la convocatoria 2011-12 porque no se indica si es debido a una falta de demanda de estudiantes o a ajustes del propio título.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO

Se realiza una buena descripción de los sistemas de coordinación del título. Se incorporan datos de algunas de las actuaciones que se han llevado a cabo como consecuencia del correcto funcionamiento del sistema.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

El programa de prácticas es correcto, aunque sería interesante saber que procedimientos se siguen para conocer el grado de satisfacción de los alumnos y cuáles son los resultados, indican que es satisfactorio pero algo más detallado.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No aplica ya que al menos durante los dos primeros cursos de implantación de este Máster no se plantea el establecimiento de programas de movilidad.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

Los datos de satisfacción aportados son correctos, se describen los métodos de recogida de información, se ofrecen de forma adecuada los datos de participación y se realiza el análisis correcto. Se recomienda poner atención en la baja participación del alumno en las encuestas (16%)

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

Se realiza un análisis correcto sobre la inserción laboral de los egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

Aunque se afirma que no se ha producido ninguna queja o reclamación relacionada con el título, el diseño del proceso es correcto.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO

El tratamiento dado a la recomendación dada por la ANECA se considera adecuado, así como las mejoras implantadas a partir de la misma.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO

No se han realizado modificaciones al plan de estudios.

Fortalezas

ADECUADO

Se realiza una enumeración de los puntos fuertes del título, pero no se aportan los datos objetivos en que se fundamentan.

Puntos Débiles

ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aceptar como debilidad la falta de alumnos que ha supuesto la no impartición del Máster en su segundo año de implantación.